

DECRETO EXENTO N° 2794 /
RETIRO, 08 SET. 2014
VISTOS:


- 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-
- 2.-Las bases administrativas y anexos para la propuesta publica Adquisición de materiales para el Programa mejoramiento de la vivienda, comuna de Retiro 2014" ID N° 4511-13-LE14.-
- 2014 que aprueba las Bases Administrativas, publica en el portal de chile compra y designa comisión evaluadora.-
- 4º.- Reporte bodega guía de despacho n° 3615 de fecha 16/04/2014, guía 3616 del 17/04/2014, guía 3617 del 21/04/2014, guía 3618 de fecha 21/04/2014 y guía 3630 del 25/04/2014,
- Juan Abarza González.,
- 5º.-Factura N° 5196 de fecha 25/04/2014 del Proveedor entrega del material.-
- 6º.- Desglose de multa por no cumplimiento en el plazo Retiro, que le informa sobre la multa al proveedor.-
- 7º.-Ord. 297 /121, del 05/05/2014 de Municipalidad de Abarza González, ingresada al municipio el día 09 de junio del 2014.-
- 8º.- Carta sin fecha, de descargo del Sr. Juan Armando al Sr. Alcalde de la Comuna de Retiro, con copia al Sr. Abarza González en la que se pronuncia sobre la apelación del proveedor.-
- 9º.-Ord. N° 207 del 12 de junio del 2014, de la DIDECO Abarza Muñoz, ingresada al municipio el día 18/06/2014, en la que señala haber ingresado documento de descargo de multa el día 16/05/14.-
- 10º.- Carta de fecha 17 de junio del 2014 del Sr. Juan DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en la que se le comunica al Proveedor que debe cancelar la multa.-
- 11º.- Ord. N° 260 de fecha 09 de julio del 2014, de la 12º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE**, la Multa de \$2.204.955., a la Empresa Forestal Ferrería Insigne, del Proveedor Juan Armando Abarza González, por concepto de no cumplimiento en los plazo de entrega de la "Adquisición de materiales para el Programa mejoramiento de la vivienda, comuna de Retiro" según bases administrativa punto 13.1 letra c.-
- 2.- **IMPUTESE**, el ingreso de \$2.204.955, por concepto de Multa en el Ítem 115.08.02.001 Multas - de beneficio municipal, del presupuesto Municipal.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

- RRP/GBT/EBF/onu
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ SECPLA
 - ✓ Interesado
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Adquisiciones
 - ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /